

CALAMA,  
Mayo 22 de 2012.-

SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

**GENERAL N° 655.- /**

VISTOS:

El Oficio Ord. N° 712, de fecha 27 de Abril de 2012, emanado de la Dirección Regional Vialidad R. Antofagasta; S.R.M. II (Exenta ) N° 340, de fecha 16 de Abril de 2012; la Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en el Oficio Ord. N° 712, citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1°.- Apruébase el CONVENIO AD-REFERENDUM DE CONSERVACION DE CAMINO PUBLICO DIRECCION DE VIALIDAD II REGION E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, de fecha 13 de Febrero de 2012, mediante el cual las partes comparecientes, aportarán al mejoramiento de las condiciones de circulación de los Caminos Públicos a través de las mejoras estructurales y geométricas en planta y alzado del camino actual y, por ende de la calzada.

2°.- La Dirección de Vialidad nombrará a un Profesional como coordinador e inspector fiscal, quienes velarán por cautelar los intereses municipales y fiscales, según lo acordado en el Convenio.

3°.- La totalidad de las obras a ejecutar por parte de VIALIDAD ascienden aproximadamente a \$ 73.970.000.- (Setenta y tres millones novecientos setenta mil pesos) y sus partidas valorizadas son las siguientes:

**Varios Caminos – Empalme Ruta B-193 Ojo Opache.**

OPERACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO \$	TOTAL \$
7.306.411 Recebo Granular de Carpeta con adición de Estabilizador (Bischofita).	M3	2500	5.690	14.225.000

**Camino S/Rol, acceso a Paniri.**

OPERACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO \$	TOTAL \$
7.306.411 Recebo Granular de Carpeta con adición de Estabilizador (Bischofita).	M3	10.500	5.690	59.745.000

4°.- Para efecto de la concreción de las obras, los entes firmantes, concurrirán con los siguientes aportes:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA:**

**- INSUMOS**

- 200 Ton. De Bischofita.

**LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD:**

**- MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS**

- Cargador Frontal Capacidad 2 m3
- 2 Motoniveladoras
- 2 Rodillos Vibrador Autopropulsado
- 2 Camión Aljibe 20 m3
- 1 Camión Rampa, Transporte Equipos.
- 1 Camioneta de Inspección.
- 1 Piscina preparación Bischofita.
- 1 Camión Cisterna (Traslado de Combustible)
- 1 Camión Plano.

//.-

(Cont. Decreto Alcaldicio General N° 655, de fecha 22.05.2012).

**- COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y REPARACIONES EQUIPOS**

- Petróleo
- Bencina
- Otros

**- HORAS HOMBRES PERSONAL**

- Profesionales y Técnicos.
- Auxiliar de Servicio (Operadores, Chóferes)
- Jornales.

**- INSUMOS**

840 Ton. De Bischofita.

5°.- El Convenio tendrá una vigencia para la ejecución de la obra de 9 meses, contados desde el 14 de Mayo de 2012. El plazo del Convenio podrá ser prorrogado por otro período, si ambas partes así lo acordasen.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**FIRMADO:** ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde de la I. Municipalidad de Calama.  
JOSE ALBARRACIN CORDOVA, Secretario Municipal Subrogante.  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines procedentes.  
Saluda a Ud.,



*Jose Albarracin Cordova*  
**JOSE ALBARRACIN CORDOVA**  
Secretario Municipal Subrogante

**DISTRIBUCION:** DIRECCION DE VIALIDAD II REGION; Administrador Municipal; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Asesoría Jurídica, Obras; Secplac; Concejo; Oficina Gestión; SUDET, Archivo. *Transparencia*